



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 067 DE 2015

“Por la cual se autoriza la adición de créditos académicos a algunos estudiantes de los programa de Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica Industrial, en el período 02 de 2015”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 55 del Acuerdo 01 de 2010 establece que se podrán adicionar créditos académicos siempre y cuando se cumplan los requisitos indicados por los literales a, b, c y d del mismo;

Que un grupo de estudiantes matriculados en los programas de Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica Industrial, en el período 02 de 2015 individualmente hizo solicitud de adición de créditos académicos durante la primera semana de clase;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del día 24 de julio de 2015 (Acta N°17 de 2015), recibió y estudió las respectivas solicitudes estudiantiles y con base en ello;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorizar la adición de créditos académicos a los siguientes estudiantes en los programas indicados a continuación:

Estudiante	Código	Asignatura	Programa
DANIEL JOSE ALMANZA MERCADO	223-93101808880	asignatura Herramientas Computacionales	Ingeniería Civil
JOSE ALFREDO PREN AYALA	223-94111131729	asignatura Herramientas Computacionales	Ingeniería Civil
CARLOS EDUARDO GUEVARA VERGARA	223-94061614820	Física III	Ingeniería Civil
ROBERTO CARLOS LÓPEZ JULIO	223-94111415484	Gerencia I	Ingeniería Civil
EDUARDO ARROYO DAGOBETH	224-95022414381	Gerencia Agroindustrial I	Ingeniería Agroindustrial
LUIS RIVERA VELILLA	224-94063001443	Mercadeo	Ingeniería Agroindustrial
FREDY RODRIGUEZ VELASQUEZ	224-1102804031	Bioingeniería	Ingeniería Agroindustrial

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2015.

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
TULIA INES PEREZ DE LA OSSA
Secretaria Ad Hoc

Proyectó: Martha Hernández Mercado
Revisó: Tulia Inés Pérez De La Ossa